

## PARLA

*Edicto*

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra don Manuel Luis Nevado y doña Mary Luz Marte Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2883, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 28.—Piso, letra C, en planta segunda, alzada, con acceso por el portal número 1 de la calle Henares, en el término municipal de Parla (Madrid). Cuota: 1,834 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 482, libro 10, folio 121 (antes tomo 420, folio 70), finca 26.278-N.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Parla a 26 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.107.

## POSADAS

*Edicto*

Don Manuel J. Molero Cabrilla Of. Fun., Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 137/92, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Moreno Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la L.E.C., párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de octubre de 2000, a sus diez horas.

Tipo de licitación: 19.470.000 pesetas finca 2.178, y 34.000.000 de pesetas finca 7.377. No será admisible postura inferior a sus dos terceras partes.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 2000, a sus diez horas.

Tipo de licitación: 14.602.500 pesetas finca 2.178, y 25.500.000 pesetas finca 7.377. No será admisible postura inferior a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 2000, a sus diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca 2.178. Urbana. Casa habitación, sita en calle Antonio Machado, 10, de Posadas. Superficie de 260 metros cuadrados. Inscrita al tomo 749, libro 106 de Posadas, folio 177.

2. Finca 7.377. Rústica. Parcela de terreno, situada en Los Puentes y Agregados, del término de Posadas. Superficie de 11 hectáreas 44 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 992, libro 136, folio 215.

Posadas, 17 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.115.

## PUERTO DE LA CRUZ

*Edicto*

Doña Elena María Martín Martín, Juez de Primera Instancia número 2 del Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Santo Santana Ortiz, doña María Luisa García Melero Acosta y doña María de los Ángeles Acosta Miranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subas-

ta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la vivienda, finca registral 23.091, libro 355, folio 139, tomo 927 general. Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz. Tipo: 5.046.624 pesetas.

Finca registral número 2.082, libro 51, folio 23, finca registral del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Tipo: 11.209.440 pesetas.

Local comercial finca número 8.409, libro 122, folio 13 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Tipo: 10.670.003 pesetas.

Puerto de la Cruz, 13 de julio de 2000.—El Juez, Elena María Martín Martín.—El Secretario.—50.852.

### PUERTO REAL

#### Edicto

Don Constantino Merino González, Juez sustituto de Instrucción número 1 de Puerto Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias por una falta de lesiones imprudentes por accidentes de circulación, juicio de faltas 51/98.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Konstantin Tyabus, por el presente se le notifica la sentencia apelada de fecha 16 de junio de 2000 de la Audiencia Provincial de Cádiz, cuyo fallo es del tenor literal siguiente y dice: «Que con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por la entidad AXA contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Puerto Real de fecha 15 de octubre de 1999, debo revocar y revoco parcialmente referida resolución en el sentido de que se condena a la entidad aseguradora recurrente al pago de 1.210.471 pesetas de principal, sin intereses legales y más los gastos que en ejecución de sentencia se acrediten contra factura como correspondientes a la estancia del ciclomotor en el taller confirmando expresamente los restantes pronunciamientos y todo ello sin hacer declaración de las costas de esta alzada.»

Dado en Puerto Real a 8 de agosto de 2000.—El Juez sustituto, Constantino Merino González.—51.041.

### PURCHENA

#### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/91, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Gary, Sociedad Limitada», y don Miguel Garre Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255-0000-17-0112-91, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de no poder notificar a los demandados el presente edicto de subasta en forma personal, sirva la publicación del mismo en los organismos oportunos de notificación en legal forma a los deudores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 11.402, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella (Málaga) al tomo 1.131, libro 133, folio 98.

Valor de la tasación: 13.640.000 (trece millones seiscientos cuarenta mil) pesetas.

Purchena, 12 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—51.667.

### PURCHENA

#### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/1995 se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Robles Herrero, doña María Inmaculada Sola Martínez y doña Lucía Martínez Bujandón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255-0000-17-0142-95, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Para el caso de no poder notificarle a los deudores de forma personal el señalamiento, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos y para estos efectos.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 25.690, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 424, folio 232 de Alicante, cuyo valor de tasación es de 4.174.916 pesetas.

Finca número 22.784, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza (Granada) al tomo 658, libro 10, folio 124, término de Baza, cuyo valor de tasación es de 11.091.073 pesetas.

Finca número 11.185, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza (Granada) al tomo 411, libro 77, folio 154, término de Cullar, cuyo valor de tasación es de 4.553.600 pesetas.

Finca número 24.589, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) al tomo 1.085, libro 251, folio 35, término de Serón, cuyo valor de tasación es de 610.659 pesetas.

Purchena, 14 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.668.

### SAGUNTO

#### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/98, a instancia de don Aurelio Alemany Miralles, contra doña Dolores Muñoz Sистерnas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuen-